



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.", DE LA COMPAÑÍA "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A."

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A." fue constituida con domicilio en el cantón Azogues, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca, el 21 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues con el No. 31 el 19 de junio de 1997;

2.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas veinte y siete mil seiscientas cuarenta y nueve acciones de un dólar cada una.

3.- OBJETO SOCIAL.- "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, CONSULTA, DIAGNÓSTICO Y CIRUGÍA..."

4.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación a "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.", de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Azogues, el 23 de diciembre de 2015, ha sido aprobada mediante Resolución Nro. **SCVS.IRC.16.0** de **14 ENE 2016** **0019**

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.", por la de "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y la providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- Se reforma el Art. 1º del Estatuto, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD.- Con la denominación de "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.", se constituye una compañía Anónima de nacionalidad Ecuatoriana."

Cuenca, a

14 ENE 2016


Econ. Marco Peñalosa Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA